

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS ESTATALES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, ASÍ COMO PARA INVERSIONES EN BIOSEGURIDAD EN VIVEROS, ACOMETIDAS POR DETERMINADOS PRODUCTORES DE MATERIALES VEGETALES DE REPRODUCCIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

LINEA I: SUBVENCIONES A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS CON DICHA FINALIDAD.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2022/1

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de conformidad con lo establecido en el resuelto décimo de la Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, realiza la siguiente

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 29 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 81), la Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo: La evaluación previa y el control administrativo de las solicitudes ha sido realizado tomando como base los datos consignados en los modelos oficiales y la documentación aportada, siguiendo para ello lo establecido en el resuelto quinto de la Orden de 25 de abril de 2022, así como los criterios establecidos en el resuelto octavo de la mencionada Orden.

Tercero: Según se establece en el resuelto décimo de la Orden de 25 de abril de 2022, el informe de evaluación previa incluirá la relación de todas aquellas solicitudes que hayan conseguido un orden preferente en la valoración del programa, no siendo posible que la suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de la propuesta de resolución sea superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmV6JQE58UDVENUR65PHMTCK7JM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia competitiva, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo: Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas en la Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022 las ayudas previstas en el Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero: Según se recoge en el punto Décimo quinto de la Orden de 25 de abril de 2022, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en la convocatoria, asciende a **369.220,7** euros.

PROPONE

Primero: Conceder provisionalmente una subvención a las personas y entidades relacionadas en el Anexo I de esta propuesta de resolución que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, una vez incluidas en el Informe Individual de evaluación previa de Propuesta Provisional de Resolución de beneficiarios. En el Anexo VII se muestran las incidencias que presentan estos expedientes, las cuales deberán ser subsanadas tal y como se expone en el apartado Octavo de esta propuesta.

Segundo: Publicar el Anexo II destinado a las personas y entidades que hubieran adquirido la condición de beneficiarias suplentes, una vez incluidas en el Informe Individual de evaluación previa de Propuesta Provisional de Resolución de beneficiarios. En esta propuesta de resolución dicho Anexo no contiene ninguna persona o entidad beneficiaria suplente.

Tercero: Proponer la aceptación del desistimiento a petición de las personas solicitantes relacionadas en el Anexo III. En esta propuesta de resolución dicho Anexo no contiene ninguna persona o entidad que haya desistido de su solicitud.

Cuarto: Proponer la inadmisión provisional de la solicitud de subvención, por presentación de la misma fuera del plazo establecido en la convocatoria, a las personas y entidades relacionadas en el Anexo IV, una vez incluidas en el Informe Individual de evaluación previa de Propuesta Provisional de Resolución de inadmisión.

Quinto: Publicar el Anexo V destinado a las solicitudes de subvención desestimadas provisionalmente por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras, en el que se describe, en cada caso, la motivación del incumplimiento según el siguiente cuadro de motivos. En este sentido, en el Informe Individual de evaluación previa de Propuesta Provisional de Resolución de desestimados, se incluyó el detalle del incumplimiento junto a la relación de incidencias, si existiesen, motivadas por errores y omisiones subsanables.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmV6JQE58UDVENUR65PHMTCK7JM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sexto: Publicar el Listado de Baremación en el que, ordenados alfabéticamente, se detallan la puntuación de todas las personas y entidades solicitantes en el Anexo VI.

Séptimo: Publicar el Anexo VII destinado a las incidencias subsanables de las solicitudes de subvención que se proponen como beneficiarios provisionales o suplentes provisionales.

Octavo: Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo décimo primero de la Orden de convocatoria, un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario (Anexo II) de la convocatoria, las personas o entidades interesadas puedan:

- Subsanan aquellas deficiencias que hayan sido detectadas en el control de la solicitud, en el caso de haber resultado beneficiarias provisionales o beneficiarias suplentes provisionales, y que hayan presentado incidencias en sus expedientes,
- Alegar lo que estimen pertinente, en los casos de solicitudes desestimadas o inadmitidas, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, como de los criterios de valoración, que no hayan sido presentados con anterioridad.

Noveno: El formulario (Anexo II) y, en su caso, la documentación adjunta podrán presentarse en las mismas direcciones electrónicas y registros previstos para la presentación de las solicitudes.

Décimo: La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios objetivos de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo.: Manuel Gómez Galera



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmV6JQE58UDVENUR65PHMTCK7JM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

LÍNEA I: SUBVENCIONES A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS CON DICHA FINALIDAD.

Anexo I: Relación de beneficiarios provisionales

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	PRESENTE INCIDENCIA SUBSANABLE	PUNTOS	IMPORTE AYUDA SOLICITADA (Euros)	IMPORTE INVERSIÓN PROPUESTA (Euros)	IMPORTE AYUDA PROPUESTA (Euros)
1	LDTI-221-08	G04063038	ADSG DE HUERCAL-OVERA Y LEVANTE ALMERIENSE	30/06/2022 (17:59 h)	N	8	220.063,29	200.000,00	140.000,00
2	LDTI-221-09	A21000427	MATADERO INDUSTRIAL DE CORTEGANA-ARTESANOS DE JABUGO, S.A.	05/07/2022 (12:54 h)	S	4	3.896,10	3.896,10	2.727,27
3	LDTI-221-10	B23440514	MARTIN CARRASCO SOCIEDAD LIMITADA	06/07/2022 (13:23 h)	S	3	154.268,27	154.268,27	107.987,79
4	LDTI-221-03	B16956815	LOGISTICA GLOBAL TRIALCA SL	15/06/2022 (17:23 h)	S	2	345.900,00	100.000,00	70.000,00
5	LDTI-221-04	A18034306	PAYAN HERMANOS SA	21/06/2022 (09:42h)	S	2	7.009,50	7.009,50	4.906,65
6	LDTI-221-01	***G320**	MAZUELA DURAN JOSE	12/06/2022 (20:38 h)	S	1	9.350,00	6.284,00	4.398,80
7	LDTI-221-05	***6645**	GUERRERO CASTILLA VIRGINIA	21/06/2022 (12:41 h)	S	0	23.730,00	23.730,00	16.611,00

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmV6JQE58UDVENUR65PHMTCK7JM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

LINEA I: SUBVENCIONES A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS CON DICHA FINALIDAD.

Anexo II: Relación de beneficiarios suplentes provisionales.

No contiene ninguna persona o entidad beneficiaria suplente.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmV6JQE58UDVENUR65PHMTCK7JM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

LINEA I: SUBVENCIONES A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS CON DICHA FINALIDAD.

Anexo III: Relación de solicitudes desistidas a petición del interesado (artículo 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

No contiene ninguna persona o entidad que haya desistido de su solicitud.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmV6JQE58UDVENUR65PHMTCK7JM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

LINEA I: SUBVENCIONES A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS CON DICHA FINALIDAD.

Anexo IV: Relación de solicitudes inadmitidas.

No contiene ninguna persona o entidad que haya resultado inadmitida.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmV6JQE58UDVENUR65PHMTCK7JM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

LÍNEA I: SUBVENCIONES A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS CON DICHA FINALIDAD.

Anexo V: Relación de solicitudes desestimadas.

ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PUNTOS	INCIDENCIAS DE DESESTIMACIÓN
1	LDTI-221-06	B19522945	GANADERIA LOPEZ MORENO SL	22/06/2022 (22:19 h)	5	<ul style="list-style-type: none"> • La persona o entidad solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica • No se ha acreditado la capacidad de representación de la persona representante (personas jurídicas). • La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas -implicadas para dar cumplimiento a lo prexisto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. • La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. • No se ha presentado la declaración del técnico que elabora la memoria descriptiva del proyecto de inversión identificando que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. • Las inversiones solicitadas no están justificadas por tres ofertas o factura proforma.
2	LDTI-221-07	B19576552	MATADERO ANTONIO LUIS, S.L	27/06/2022 (13:44 h)	5	<ul style="list-style-type: none"> • La persona o entidad solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica • No se ha acreditado la capacidad de representación de la persona representante (personas jurídicas).
3	LDTI-221-02	A35040062	GRUPO SADA P. A. SA	14/06/2022 (23:03 h)	1	<ul style="list-style-type: none"> • La persona o entidad solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. • No se ha presentado la declaración del técnico que elabora la memoria descriptiva del proyecto de inversión identificando que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. • Las inversiones solicitadas no están justificadas por tres ofertas o factura proforma.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmV6JQE58UDVENUR65PHMTCK7JM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

LINEA I: SUBVENCIONES A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS CON DICHA FINALIDAD.

Anexo VI: Listado de Baremación en el que se lista el total de solicitudes ordenadas alfabéticamente por el nombre del solicitante y en el que se detalla la puntuación.

EXPEDIENTE	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN	CRITERIOS PUNTOS							TOTAL PUNTOS
				1	2	3	4	5	6	7	
LDTI-221-08	G04063038	ADSG DE HUERCAL-OVERA Y LEVANTE ALMERIENSE	30/06/2022 (17:59 h)				3		5	8	
LDTI-221-06	B19522945	GANADERIA LOPEZ MORENO SL	22/06/2022 (22:19 h)		2		3			5	
LDTI-221-02	A35040062	GRUPO SADA P. A. SA	14/06/2022 (23:03 h)			1				1	
LDTI-221-05	***6645**	GUERRERO CASTILLA VIRGINIA	21/06/2022 (12:41 h)							0	
LDTI-221-03	B16956815	LOGISTICA GLOBAL TRIALCA SL	15/06/2022 (17:23 h)		2					2	
LDTI-221-10	B23440514	MARTIN CARRASCO SOCIEDAD LIMITADA	06/07/2022 (13:23 h)				3			3	
LDTI-221-07	B19576552	MATADERO ANTONIO LUIS, S.L	27/06/2022 (13:44 h)		3		2			5	
LDTI-221-09	A21000427	MATADERO INDUSTRIAL DE CORTEGANA-ARTESANOS DE JABUGO, S.A.	05/07/2022 (12:54 h)		2		2			4	
LDTI-221-01	***6320**	MAZUELA DURAN JOSE	12/06/2022 (20:38 h)			1				1	
LDTI-221-04	A18034306	PAYAN HERMANOS SA	21/06/2022 (09:42h)		2					2	

Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022, las ayudas previstas en el real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

LINEA I: SUBVENCIONES A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS CON DICHA FINALIDAD.

Anexo VII: Relación de incidencias en los expedientes de los beneficiarios provisionales.

ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	INCIDENCIAS SUBSANABLES
1	LDTI-221-08	G04063038	ADSG DE HUERCAL-OVERA Y LEVANTE ALMERIENSE	30/06/2022 (17:59 h)	<ul style="list-style-type: none"> No se ha acreditado la capacidad de representación de la persona representante (personas jurídicas). No se ha presentado la declaración del técnico que elabora la memoria descriptiva del proyecto de inversión identificando que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
2	LDTI-221-09	A21000427	MATADERO INDUSTRIAL DE CORTEGANA-ARTESANOS DE JABUGO, S.A.	05/07/2022 (12:54 h)	<ul style="list-style-type: none"> No se ha acreditado la capacidad de representación de la persona representante (personas jurídicas). No se ha presentado la declaración del técnico que elabora la memoria descriptiva del proyecto de inversión identificando que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
3	LDTI-221-10	B23440514	MARTIN CARRASCO SOCIEDAD LIMITADA	06/07/2022 (13:23 h)	<ul style="list-style-type: none"> No se ha acreditado la capacidad de representación de la persona representante (personas jurídicas). La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. No se ha presentado la declaración del técnico que elabora la memoria descriptiva del proyecto de inversión identificando que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
4	LDTI-221-03	B16956815	LOGISTICA GLOBAL TRIALCA SL	15/06/2022 (17:23 h)	<ul style="list-style-type: none"> La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. No se ha presentado la declaración del técnico que elabora la memoria descriptiva del proyecto de inversión identificando que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. No todas las inversiones declaradas en la solicitud están recogidas en el proyecto de inversión. El proyecto de inversión incluye la ejecución de obras e instalaciones y se ha presentado el proyecto básico de ejecución suscrito por un técnico competente.
5	LDTI-221-04	A18034306	PAYAN HERMANOS SA	21/06/2022 (09:42h)	<ul style="list-style-type: none"> La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. No se ha presentado la declaración del técnico que elabora la memoria descriptiva del proyecto de inversión identificando que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. No todas las inversiones declaradas en la solicitud están recogidas en el proyecto de inversión. El proyecto de inversión incluye la ejecución de obras e instalaciones y se ha presentado el proyecto básico de ejecución suscrito por un técnico competente.

ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	INCIDENCIAS SUBSANABLES
6	LDTI-221-01	***6320**	MAZUELA DURAN JOSE	12/06/2022 (20:38 h)	<ul style="list-style-type: none"> La persona o entidad solicitante no ha presentado la aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La persona o entidad solicitante no ha presentado la Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. No se ha presentado la declaración del técnico que elabora la memoria descriptiva del proyecto de inversión identificando que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. No todas las inversiones declaradas en la solicitud están recogidas en el proyecto de inversión
7	LDTI-221-05	***6645**	GUERRERO CASTILLA VIRGINIA	21/06/2022 (12:41 h)	<ul style="list-style-type: none"> Las inversiones solicitadas no están justificadas por tres ofertas o factura proforma. No todas las inversiones declaradas en la solicitud están recogidas en el proyecto de inversión. El proyecto de inversión incluye la ejecución de obras e instalaciones y no se ha presentado el proyecto básico de ejecución suscrito por un técnico competente.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	14/03/2023	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmV6JQE58UDVENUR65PHMTCK7JM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	